



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° 0791/24

SALTA, 26 JUN 2024

Expte. No.4929/23

VISTO:

La Resolución H.N°422/24 mediante la cual se autoriza la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE Yazmín Ugarte (consejera directiva), Camila Ortiz (consejera directiva), Rachuan Elías (consejero directivo) y Lautaro Cabrera (Presidente del Centro de Estudiantes), solicitan la incorporación de tres (3) veedores estudiantiles, el presidente del CUEH, y dos (2) Secretarios Gremiales, en calidad de veedores;

QUE el Consejo Directivo, constituido en comisión, analizó los argumentos vertidos en la presentación y consideró apropiado modificar la Resolución H.°422/24, en el sentido de eliminar la frase "(que hayan aprobado la materia)" en el artículo 1°, e incorporar la frase "previa consulta al CUEH en el caso del veedor estudiantil", en el caso del artículo 2°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/06/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los términos de los artículos 1° y 2° de la Resolución H.No.422/24, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Licenciatura en Antropología.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la propuesta de veedores será elevada por la Escuela de Antropología -previa consulta al CUEH en el caso del veedor estudiantil- en el mismo momento que se eleva la conformación del Tribunal de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 2°.- NOTÍQUESE a las docentes Virginia Albeza y Selene Torres, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa